

RESOLUCION N° 14931

VISTO:

El expediente CO-0062-01000760-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Albrecht, Amílcar Oscar – D.N.I. N° 21.689.177, domiciliado en calle Agustín Delgado N° 1.306 – Padrón N° 0026237, solicita plan especial de pago, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Contribución de Mejoras - Obras de Pavimentación y Desagües Barrio San Roque y Candiotti Norte – Cuenta N° 30183.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 23/24 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase Departamento Ejecutivo Municipal a proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Albrecht, Amílcar Oscar – D.N.I. N° 21.689.177, domiciliado en calle Agustín Delgado N° 1.306 – Padrón N° 0026237, un convenio de pago a largo plazo de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Contribución de Mejoras - Obras de Pavimentación y Desagües Barrio San Roque y Candiotti Norte – Cuenta N° 30183.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062010007607 (N).-